



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, noviembre diecisiete (17 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Nit 8911800082 contra HENRY JULIAN CARVAJAL ESLAVA C.C. 91539784. Radicación 41001-41-89-004-2020-00478-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" contra HENRY JULIAN CARVAJAL ESLAVA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- No se accede al pago de títulos judiciales por cuanto no se reportan para este proceso.

4°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ